



**PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL EN LA SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI), CON CARGO AL CUPO EXTRAORDINARIO DEL AÑO 2020.**

**PERFIL "J.1 PUESTO 1"- POOL DE LAS DIRECCIONES DE PARTICIPADAS DE SEPI**

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN**

El órgano de selección, en cumplimiento de lo previsto en el apartado 6.2.1 de las bases de la convocatoria, ha acordado que se proceda a la publicación, en el tablón de anuncios y en la web de SEPI y en la página [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es), de la relación de aspirantes admitidos y excluidos.

Se adjunta dicha relación como Anexo a esta resolución.

Queda fijado un plazo de 3 días hábiles, **que finalizará el próximo lunes 21 de septiembre de 2020 a las 24 horas**, para que los aspirantes excluidos puedan subsanar, si procede, el defecto correspondiente.

La documentación que se aporte para subsanar deberá presentarse en la forma y lugar indicados en el apartado 5.1 de las bases de la convocatoria (preferentemente mediante correo electrónico a la dirección [rrhh@sepi.es](mailto:rrhh@sepi.es)) y deberá ir acompañada del correspondiente escrito de remisión solicitando dicha subsanación.

Este órgano de selección tendrá por desistidos de su solicitud de participación en el presente proceso selectivo, a los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no hayan subsanado la falta o acompañado los documentos preceptivos.

Madrid, a 16 de septiembre de 2020



## ANEXO

### CANDIDATURAS ADMITIDAS

<b>Nº CANDIDATURA</b>
48
53
55
68
118
166
174
233
245
269
276
296
299
300
303
316
318
339
341
342
351
356
368
373
379
380
384
399



## ANEXO

### CANDIDATURAS ADMITIDAS

<b>Nº CANDIDATURA</b>
405
412
414
417
418
419
423
429
438
461
491
492
494
503
506
510
519
530
542
543
552
579
586
589
593
594
596
598



## ANEXO

### CANDIDATURAS ADMITIDAS

<b>Nº CANDIDATURA</b>
600
602
605
608
616
620
621
633
657
664
666
672
679
686
706
709
713
717
719
721
734
737
767
819
820
822
826
835



## ANEXO

### CANDIDATURAS EXCLUIDAS

Se incluyen en este listado todas aquellas candidaturas que no cumplen con el requisito excluyente de la titulación requerida expresamente en el apartado 1.J.1.3 “Cualificación de los candidatos” de las bases de la convocatoria, tanto las que han remitido una titulación no requerida en el perfil como aquellas que no han aportado documentalmente el título universitario correspondiente.

Por tanto, podrán subsanar el defecto, aquellas personas que, dentro del plazo fijado, aporten **documentalmente** estar en posesión de la titulación, como dispone la base 4.6.

Nº CANDIDATURA
75
140
191
214
254
354
571
601
651
712
724